

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Bétera

2024/04899 Anuncio del Ayuntamiento de Bétera sobre la aprobación definitiva de la modificación del artículo 29-b del Reglamento Municipal de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil.

ANUNCIO

A la vista del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 5 de febrero de 2024, por el que se aprobó inicialmente la modificación del artículo 29-b del Reglamento Municipal de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Bétera, tras su publicación en el BOP nº 37, de 21 de febrero de 2024, y transcurrido el periodo de exposición al público, sin que se hayan presentado reclamación o alegación alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85 RBRL, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, por lo que, por medio del presente, se procede a la publicación del texto íntegro del Reglamento que entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el BOP, tras el transcurso del plazo previsto en el artículo 65.2 de la LRBRL.

Siendo la redacción definitiva del artículo 29-b del Reglamento la que seguidamente se detalla:

".../...

Artículo 29.

.../...

b) Cubrir el mínimo de 100 horas anuales de servicios en la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil, desarrollando las actividades que le sean encomendadas. Dentro de este mínimo de horas no computarán las realizadas como colaboraciones en otros municipios. Ni los cursos realizados, puesto que entran dentro del apartado de formación.

.../..."

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Valencia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Bétera, a 11 de abril de 2024. —La alcaldesa, Elia Verdevío Escribá.

